S

egún la [Ley 22 de 2015](https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2015-8147), en España son políticas que integran el sistema de control de calidad de las firmas de auditoría “(…) *3.º Políticas y procedimientos en relación con la organización del archivo de auditoría a que se refiere el artículo 29. ―4.º Políticas y procedimientos que garanticen que la externalización de funciones o actividades de auditoría no menoscabe el control de calidad interno del auditor de cuentas y de las sociedades de auditoría, ni las actividades de supervisión a las que se refiere el artículo 49. Dicha externalización no afectará a la responsabilidad del auditor de cuentas y sociedades de auditoría frente a la entidad auditada. ―5.º Políticas y procedimientos para comprobar y analizar la idoneidad y eficacia de sus sistemas de organización interna y del sistema de control interno, así como las medidas a adoptar para corregir cualquier posible deficiencia. ―Dichos procedimientos incluirán, entre otros, los medios para que el personal del auditor de cuentas y de las sociedades de auditoría pueda denunciar internamente los hechos que pudieran ser constitutivos de infracciones de la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. ―En todo caso, el auditor de cuentas y las sociedades de auditoría deberán realizar una evaluación anual del sistema de control de calidad interno. El auditor de cuentas y la sociedad de auditoría mantendrán registros de las conclusiones de dicha evaluación y de las medidas propuestas, en su caso, para modificar el sistema sometido a evaluación.* (…)”

El archivo de una firma de contadores comprende muchas más cosas que la documentación de los trabajos. En la actualidad el gran problema es la inmensa cantidad de documentos electrónicos que no se tratan como comunicaciones formales, aunque sin duda lo son.

También en este medio es posible recurrir a prestadores de servicios que asuman tareas administrativas, como el archivo, la nómina, la contabilidad, para citar algunos. Como es fácil entender, esta estrategia de negocios no debe disminuir la calidad de los servicios.

Todo sistema de control debe incluir un instrumento de auto evaluación, supervisión o monitoreo. No es suficiente ordenar comportamientos, es necesario verificar que efectivamente se actúe como se ha dispuesto. En Colombia varias firmas han optado por acoger normas ISO y certificar su cumplimiento. Como se sabe este sistema tiene sus propios acreditadores que constatan la aplicación de los estándares.

Tema especialmente importante y problemático es el de las denuncias, ya que solo en el anonimato muchos sienten que están protegidos si hacen una denuncia. Sin embargo, en el otro extremo, los investigados resienten no poder contrainterrogar a los denunciantes. Las denuncias anónimas obligan a un gran ejercicio probatorio, ya que ésta en si mismas rara vez pasan de ser una sospecha, que debe comprobarse.

La verificación anual es importante para procurar análisis de fondo que no pueden hacerse a cada momento.

*Hernando Bermúdez Gómez*